

Panamá, 09 de febrero de 2017

**LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA  
ENA ESTE, S.A.**

**CONSIDERANDO:**

*Que las sociedades concesionarias de los Corredores Sur y Norte, ENA SUR, S.A., ENA NORTE S.A y ENA ESTE, S.A., requieren de un sistema que permita el pre-registro de vehículos y clientes a través de una aplicación web segura, ajustable a diversos formatos de pantalla y una aplicación móvil nativa para sistemas operativos Android y IOS para mejorar los tiempos de atención en módulos de servicio.*

*Que el alcance de esta propuesta consiste en el desarrollo de un sistema de pre registro de vehículos y clientes en 3 plataformas independientes incluyendo los siguientes aplicativos:*

- *Aplicación web y ajustable a diversos formatos de pantalla.*
- *Aplicación móvil en sistema operativo Android.*
- *Aplicación móvil en sistema operativo IOS.*
- *Sistema de intercambio de información entre los sistemas de pre-registro y los sistemas de registro en oficinas de panapass.*
- *Sistema de control de citas para registro en oficinas de panapass.*

*Que dichas aplicaciones permitirán el pre-registro de:*

- *Datos del vehículo,*
- *Datos del cliente y*
- *Datos de la cita.*

*Que en los **datos del vehículo**, se realiza el pre-registro de: matrícula del vehículo; número de identificación vehicular (RUV), marcas y sub-marca, año modelo, versión del vehículo, color, tipo de vehículo, número de pasajeros, número de identificación del registro vehicular y demás datos del registro vehicular requeridos.*

*Que en los **datos del cliente** se realiza el pre-registro de: primer apellido, segundo apellido, nombre(s), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, género, dirección homologada, datos relacionados a la cédula vehicular.*

*Que en los **datos de la cita** se realiza un pre-registro de: fecha de la cita, lugar de la cita, y horario de la cita.*

*Que el financiamiento para esta adquisición será a través de las concesionarias y se obtuvieron tres cotizaciones conforme el Reglamento de Compras de las Concesionarias.*



Que de acuerdo a lo expuesto, el Departamento Técnico, indica que es urgente la implementación de la instalación del sistema que permita el pre-registro de vehículos para mejorar los tiempos de atención en módulos de servicio.

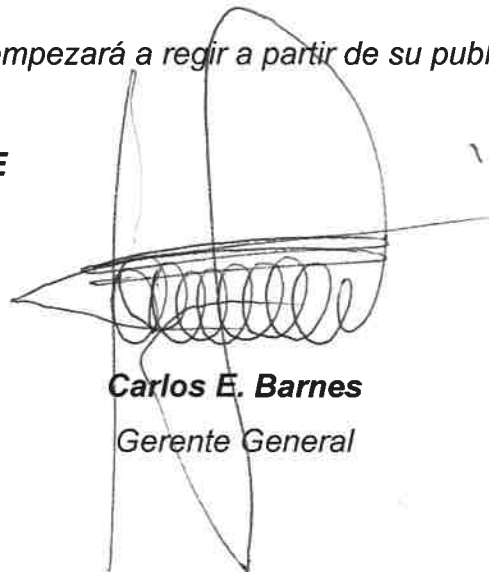
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autorizar a **ENA ESTE, S.A.**, para que contrate directamente a la empresa ZEITEK GLOBAL SOLUTIONS, para la instalación del sistema de pre-registro de vehículos y clientes con una aplicación web y con una aplicación para dispositivos móviles, por la suma total de treinta y nueve mil seiscientos balboas con 00/100 (B/.39,000.00) sin ITBMS.

**SEGUNDO: ADVERTIR** que para efectos de la notificación de la presente resolución, la misma será publicada, durante cinco (5) días hábiles en la página web de la ENA.

**TERCERO:** Esta resolución empezará a regir a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Carlos E. Barnes', written over a faint, circular stamp or watermark.

**Carlos E. Barnes**  
Gerente General